INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº 617/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO - METROLOGÍA" - ID 386.175.

Asunción, 04 de diciembre del 2020.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 134/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020.

La Resolución INTN N° 474/2020, de fecha 07 de diciembre de 2020.

La Resolución INTN Nº 47/2020, de fecha 31 de enero de 2020.

La Ley Nº 2575/05 "DE REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN".

La Ley N° 6469/2020 de fecha 02 de enero de 2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO, ANEXO DE LA LEY Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES".

La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2051/03".

El Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

El Decreto N° 3856/2020 del 24 de julio del 2020 "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA LIRA ROSSANA GIMENEZ GIMENEZ COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC N° 134/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, la Lic. Gloria Leticia Zarza, Jefa Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), remite el Dictamen N° 38/2020 elaborado por el Comité Evaluador de Ofertas asignado al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO - METROLOGÍA" - ID 386.175.-, en el que recomienda llevar a cabo la adjudicación correspondiente.

Que, en el Informe del Comité de Evaluación se puede observar que las firmas COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA, EMPRENDIMIENTOS M&G S.A. y BEIGEL SRL han presentado sus ofertas en el plazo establecido.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", en base al criterio "POR ÍTEMS" y bajo la modalidad de emisión de Contrato.

Que, de conformidad a lo prescripto en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en consonancia con lo dispuesto los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de las ofertas presentadas por las firmas COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA, EMPRENDIMIENTOS M&G S.A., dado que dichas ofertas cumplen satisfactoriamente con los requisitos legales y técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el artículo 5 de la Nº 2575/05 "DE REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN" establece: *"El Director General del INTN será designado por el Poder Ejecutivo, y tendrá las siguientes atribuciones: b) administrar los bienes de la Institución, conforme a las leyes que regulen el Patrimonio Fiscal del Estado… n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia… r) celebrar actos y contratos en representación de la Institución*".

Ing. Lira Gimenez
Directora General de INTN

Resolución INTN N° 617 /2020
Hoja 2 de 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar:

- El ítem 37; a la firma CCP S.A. por un monto total de Gs.633.000.000 (IVA incluido).
- Los Ítem 2, 6, 14, 15, 20, 21, 25, 40, 41, 42, 50, 51, 53, 54 y 55; a la firma EMPRENDIMIENTOS M&G S.A., por un monto total de Gs.361.443.000 (IVA incluido)
- Declarar Desierto lo Ítem 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 52; por falta de cotización.

Art. 2° Disponer que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) procedan a la elaboración del Contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y en las demás disposiciones concordantes vigentes.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a los efectos de dar cumplimiento a las erogaciones que correspondan, conforme a los Planes Financieros y de Caja correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Ing. LIRA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
Directora General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY